



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. 07-G-DIC- 0008363

**JUAN TRUJILLO ESPINEL
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 9 de octubre de 2007, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, la escritura pública de aumento de capital asignado de la sucursal de la compañía extranjera **"JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES SOCIEDAD ANONIMA"**;

QUE el señor Eduardo Daniel Dalla Via, en su calidad de Apoderado General de la referida compañía, con el patrocinio del señor doctor Napoleón Santamaría Coral, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable **No. ICIG-DI-2007-1339** de 17 de diciembre de 2007, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, ha emitido informe favorable **No. SC-G-IJ-07-1737** de 20 de diciembre de 2007, para la aprobación solicitada;

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución ADM- ADM-03086 de 26 de marzo de 2003, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003; y, ADM-07083 de 9 de abril de 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera **"JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES SOCIEDAD ANONIMA"**, en **TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DOLAR**, con lo cual su capital asignado quedará elevado a **TRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DOLAR**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienten razón de su anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) tome nota de esta escritura al margen de la inscripción del Permiso para Operar en el Ecuador, concedido a la compañía extranjera **"JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES SOCIEDAD ANONIMA"** el 15 de agosto de 1994. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la protocolización de los documentos del 28 de julio de 1994, por la cual se domicilió la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital asignado, según consta de la escritura otorgada en la Notaría Vigésima Primera del cantón Quito, el 9 de octubre de 2007, y siente la razón correspondiente.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública junto con esta Resolución, se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

0008363

Foja 2 de 2

REF.: JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES SOCIEDAD ANONIMA"

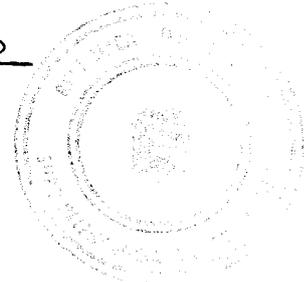
Guayaquil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

20 DIC 2007

Ab. Juan Trujillo Espinel
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**



EFC/WML
Coralia
Exp. No. 70733
Trámite # 38160 (2007)